
CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, Noviembre 29 de 2023. A Despacho del Señor Juez. Informando que la Dra. Martha Cecilia Ortega Portillo, en calidad de apoderada judicial de la parte demandada, allega memorial y anexo al correo institucional en julio 18 de 2023, en donde manifiesta la renuncia al poder otorgado. Sírvase proveer.

Gloria Stella Zúñiga Jiménez
Secretaria

Auto Sustanciación Nro. 370

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el memorial que antecede, y anexo el Juzgado

DISPONE:

1º) Aceptar la renuncia del Dr. MARTHA CECILIA ORTEGA PORTILLO, fenixconsultorempresariales@gmail.com del poder conferido por el demandado Municipio de Florida Valle y otro

2º) Requiérase nuevamente al Municipio de Florida -Valle-, juridica@florida-valle.gov.co. para que se sirva aportar número de cuenta bancaria para efecto de realizar el pago con abono en cuenta corriente o de ahorros, de la suma de \$20.202.175.00, toda vez que los valores de los depósitos judiciales superan los quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme al numeral 5º de la Circular PCSJC21-15 08/07/2021. Líbrese oficio pertinente.

48

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Arteaga Caguasango
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7a2fb2cdfa09c784827cf9f96a5596d57b4545707b8b777085c945c1149fe3d**

Documento generado en 29/11/2023 05:44:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>